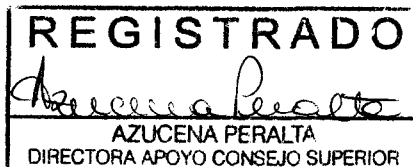




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la necesidad de adecuarse a la normativa del Ministerio de Educación con relación a la validez nacional de títulos de posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las distintas Resoluciones del Consejo Superior que aprueban la carrera de Doctorado con sus respectivas menciones requieren adoptar una denominación unificada.

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha implementado un sistema nacional de registro de títulos y ha detectado que las Resoluciones del C.S. de aprobación de las distintas menciones de la carrera de Doctorado no presentan una denominación común.

Que se hace necesario por tanto unificar la denominación de la carrera "Doctorado en Ingeniería, mención...".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la denominación del título de la carrera de Doctorado es "Doctor en Ingeniería, mención...", indicando en cada caso la mención correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 59/2012

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR